CASTRO municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N° 101 ./

CASTRO, 09 de Enero 2020

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar el Servicio Monitora de Pilates, para los Talleres de Verano en los meses de Enero y Febrero del 2020.

D E C R E T O: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 06/01/2020 al 29/02/2020, suscrito entre el municipio y doña: LORENA DE LOURDES INFANTE GONZALEZ, RUT: [redacted], quien prestara el servicio Monitora de Pilates para, **DE TALLERES DE VERANO 2020,** en distintas Sedes Vecinales, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Polideportivo Educacional, Multicanchas de Poblaciones, Plaza de Armas y Sectores de Rurales de la comuna de Castro.

Los gastos se imputarán a la cuenta 2152104004 del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MJG/lcc

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes